



EXP-UNC: 20578/2009

Córdoba,

17 MAY 2010

### VISTO

La presentación de los informes de finalización de las prácticas en investigación desarrolladas en el marco del proyecto a cargo de la Lic. Sonia Arce titulado **“La construcción de la prosocialidad en niños y adolescentes en contextos de violencia”**, realizadas por las alumnas Vacchieri Erika Mat: 31.889.240; Alecha Cuevas Gisela Mat: 200479695; Ledesma Magali del Valle Mat: 32.579.966; Degoy Emilse Mat: 200478738; Palma Daniela Mat: 32.623.411; Issaly María Eugenia Mat: 200478853; Zapata Soñez Luisina Mat: 200379838; Taleisnik Julia Mat: 31.947.956 ; y

### CONSIDERANDO

Que por RD N° 818/09 se autorizó la implementación de mencionada práctica a cargo de la Lic. Sonia Arce.

Que los informes finales de las mencionadas alumnas han sido aprobados por la Lic. Sonia Arce.

Que los informes finales de las alumnas Taleisnik Julia e Issaly María Eugenia han sido aprobados por la Lic. Sonia Arce con una calificación de 7 (siete) puntos.

Que los informes finales de las alumnas Zapata Soñez Luisina y Vacchieri Erika han sido aprobados por la Lic. Sonia Arce con una calificación de 8 (ocho) puntos.

Que los informes finales de las alumnas Palma Daniela, Alecha Cuevas Gisela, Ledesma Magali del Valle y Degoy Emilse han sido aprobados por la Lic. Sonia Arce con una calificación de 9 (nueve) puntos.

Que la Resolución Decanal N° 818/09 en su Art. 4° fija una carga horaria de 180 (ciento ochenta) horas equivalentes a 18 (dieciocho) créditos académicos y a 2 (dos) asignaturas electivas (una anual de 120 horas y otra cuatrimestral de 60 horas).

Que es necesario operativizar el reconocimiento de la actividad académica realizadas por las alumnas Vacchieri Erika Mat: 31.889.240; Alecha Cuevas Gisela Mat: 200479695; Ledesma Magali del Valle Mat: 32.579.966; Degoy Emilse Mat: 200478738; Palma Daniela Mat: 32.623.411; Issaly María Eugenia Mat: 200478853; Zapata Soñez Luisina Mat: 200379838; Taleisnik Julia Mat: 31.947.956 equivalente a una carga horaria de 180 (ciento ochenta) horas equivalentes a 18 (dieciocho) créditos académicos y a 2 (dos) asignaturas



EXP-UNC: 20578/2009

electivas (una anual de 120 horas y otra cuatrimestral de 60 horas) en el marco del sistema de reconocimiento de créditos por prácticas en investigación.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Autorizar al área Enseñanza a confeccionar las actas correspondientes al examen final de las prácticas realizadas por las alumnas **Vacchieri Erika Mat: 31.889.240; Alecha Cuevas Gisela Mat: 200479695; Ledesma Magali del Valle Mat: 32.579.966; Degoy Emilse Mat: 200478738; Palma Daniela Mat: 32.623.411; Issaly María Eugenia Mat: 200478853; Zapata Soñez Luisina Mat: 200379838; Taleisnik Julia Mat: 31.947.956**, en el marco del proyecto de investigación titulado **“La construcción de la prosocialidad en niños y adolescentes en contextos de violencia”**.

**Artículo 2°:** Establecer que la actividad académica realizada por dichas alumnas es equivalente a 2 (dos) asignaturas electivas (una anual de 120 horas y otra cuatrimestral de 60 horas) según lo fijado en el Art. 4° de la Res. Decanal N° 818/09.

**Artículo 3°:** Protocolícese, comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N°

486

/10

Lic. Olga Puente de Camaño  
Secretaría Académica  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA